



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2018-00777-00

En atención a la solicitud de levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente trámite, hecha por la parte demandada en la diligencia de firma de documentos realizada en la fecha, por la cual se dio cumplimiento a la sentencia de fecha 28 de octubre del mismo año, este Despacho señala que no se podrá acceder a ella por cuanto aún falta la liquidación de las costas procesales y su respectivo pago, de manera que hasta que no se esté en paz y salvo por dicho concepto, el Juzgado no podrá levantar las medidas cautelares decretadas en este proceso.

Por secretaria procédase a la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b995295287858249338c4c58397ffb6350fa766046ed637056089fb58f26ebd1

Documento generado en 16/12/2020 12:11:49 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 163 del 18 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.